



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0501

San Salvador, a las ONCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0501 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

1.- Normativa dada por el MINED para los criterios de evaluación académica y conductual en las Instituciones privadas de educación (Colegios).

R/ EVALUACIÓN AL SERVICIO DEL APRENDIZAJE Y DEL DESARROLLO.

2.- Normativa dada por el MINED para la elaboración de los reglamentos Internos de las Instituciones educativas privadas, potestad de las directivas de padres de familia, su forma de elección.

R/LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y CIRCULAR NÚMERO 04-2013 DEL 24 DE ABRIL DE 2013.

RESPECTO A LA CONFORMACIÓN DE DIRECTIVAS NO ES FACULTAD DE ESTE MINISTERIO BRINDAR INDICACIONES, CORRESPONDE A LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS INSTITUCIONES SU CONFORMACIÓN O NO Y LAS FUNCIONES DE LAS MISMAS.

3.- Normativas del MINED para combatir y /o erradicar el acoso escolar.

R) POLÍTICA NACIONAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y CULTURA DE PAZ.



Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem